



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 191 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Petre Horga, doña Ana María Ionita y don Cristian Carare, como autores responsables de una falta de hurto intentado, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 2 euros a cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente les condeno a que indemnicen de forma solidaria a “Zara España, Sociedad Anónima”, en el importe en que se tase en ejecución de sentencia la cazadora sustraída por su valor de coste.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petre Horga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/17.538/11)